



RESULTADOS DEL ESTUDIO

“ACCESO A LA JUSTICIA

DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

QUE SON USUARIAS DEL PODER JUDICIAL



SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

secretariadegenero.pjud.cl

Objetivo general

Describir y analizar cómo los juzgados de competencia común con competencia en materia penal y de familia, juzgados de garantía y juzgados de familia del Poder Judicial de Chile garantizan el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales.

- Lo desarrolló la Consultora “Isónoma Consultorías Sociales Ltda.”, quien se adjudicó el estudio por medio de la licitación pública ID 425-56-LP19.
- El equipo estuvo compuesto por abogadas y sociólogas.

Objetivos específicos

1.

Elaborar un **marco teórico** que aborde las características y tipos de violencia a las que se ven expuestas las mujeres, la forma en que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales se relacionan con el sistema judicial en general y las obligaciones del Poder Judicial de Chile para garantizar un efectivo acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, de acuerdo al sistema de protección de DDHH, a la ley nacional vigente y la propuesta en tramitación legislativa.

2.

Conocer la **ruta de atención** que siguen las usuarias víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales en los tribunales de primera instancia, según su tipo, identificando los hitos de atención principales e identificando la forma en que se produce y enfrenta el desistimiento en el tribunal.

3.

Caracterizar el **conocimiento, la tramitación y la resolución** de las causas de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y las causas de mujeres víctimas de delitos sexuales al interior del tribunal, según tipos de tribunal.

Objetivos específicos

4.

Identificar las **buenas prácticas** en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual en contra de las mujeres llevadas a cabo por el Juzgado de Garantía de Iquique, el 1° Juzgado de Garantía de Santiago, el 4° Juzgado de Garantía de Santiago y el Tribunal de Tratamiento de Drogas en el Tribunal de Garantía de San Bernardo.

5.

Conocer las **percepciones de las personas integrantes de los tribunales** especializados y de competencia común con competencia en materia penal y de familia en lo referido al acceso a la justicia que brinda el Poder Judicial a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a las víctimas de delitos sexuales.

6.

Describir cómo el Poder Judicial y otras instituciones públicas se **coordinan interinstitucionalmente** para garantizar un acceso integral a la justicia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

7.

Proponer **cursos de acción** viables que permitan implementar mejoras en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, según los hallazgos del estudio.

METODOLOGÍA

Cualitativa y cuantitativa, con distintas técnicas:

- **encuesta online** a funcionariado y magistratura
- **análisis de causas** mediante la revisión de expedientes judiciales y escucha de audios
- **entrevistas a actores intervinientes**
- **focus group con actores del PJUD** (magistratura, empleados y empleadas y consejería técnica)
- **observación no participante en tribunales.**

5 JURISDICCIONES: Iquique, Santiago, San Miguel, Puerto Montt y Coyhaique

29 TRIBUNALES:

10 juzgados de familia, 14 de garantía, 2 TOP, 3 de competencia común.

25 entrevistas

15 grupos focales

384 causas revisadas (85 de familia y 289 del área penal)

2.194 personas respondieron la encuesta (de una población 7.006)

Principales Hallazgos

Se destacan los aspectos por mejorar.

Como contexto se reconoce que hay limitantes de recursos (gran carga de trabajo de tribunales) y de las leyes (no hay una ley integral). Como aspectos positivos en general hay un trato amable hacia las mujeres.



Ruta de atención de las mujeres víctimas

Principales Hallazgos

Las medidas para evitar la revictimización (como por ejemplo el uso de biombos en las audiencias, o medidas de seguridad) no son ampliamente utilizadas.

“...por ejemplo, que se le respete su dignidad (de la víctima), la dignidad se respeta con cosas tan fáciles como que no esté escuchando todo el mundo lo que ella está diciendo, porque son cosas personales, a veces íntimas” (Focus group, judicatura).

Heterogeneidad de los tribunales

“Debería ser lo mismo si es en Arica que hace la denuncia o en Santiago o en Cochrane, que sepa que va a llegar, le van a pasar el mismo papel y lo va a atender la misma persona siempre, que se llama, por ejemplo, consejero técnico, y va a pasar siempre a una audiencia con un juez de cautelares, por ejemplo. Eso no lo tenemos, entonces está el arbitrio de cada tribunal, y los tribunales grandes, además, estamos al arbitrio de cada juez, porque yo aquí tengo trece jueces y no todos hacen lo mismo.

Imagínate lo que es que el Estado -porque finalmente si aquí no somos buena onda- si el Estado tiene una forma de evaluar riesgo distinto dependiendo del lugar en que estás, eso es muy grave” (Focus group, consejería técnica).

- La primera atención (distintos grados de especialización; rotación).
- El rol de la Consejería Técnica y la pauta de evaluación del riesgo.
- Medidas cautelares: el seguimiento posterior al término de la medida es escaso.
- Atención y trato es amable, pero no se entrega información adecuada, no se asegura que la mujer entienda el proceso y los pasos a seguir.

- En las audiencias en sede penal se invisibiliza a la víctima (además de ser express).
- En los tribunales que programan de modo preferente las audiencias (VIF), ya sea en un día o en bloques, se apreció una mayor fluidez en el trato ofrecido a las causas y a las personas que intervienen.

Conocimiento y tramitación de causas

Principales Hallazgos



Percepción de la aplicación del enfoque de género:



62,9% en hombres y 52% en mujeres del funcionariado **creen que la magistratura lo aplica.** En magistratura el porcentaje baja a 58,4% en hombres y 44,7% en mujeres.

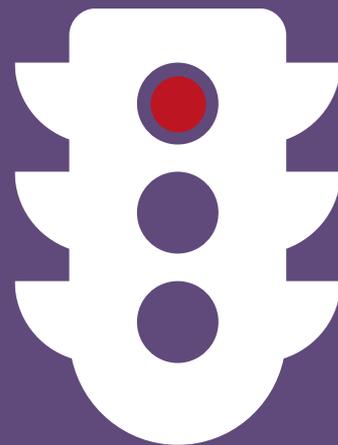
“La incorporación del enfoque de género es muy relevante”

El 50% de las magistradas lo considera como “muy relevante”, contra el 40,5% de los jueces; en el caso del funcionariado es el 48% de las mujeres versus el 41,5% de los hombres.

Conocimiento de instrumentos internacionales

Conoce bastante o muy bien (sólo judicatura):

	Hombres	Mujeres
CEDAW	26,5%	31,6%
Belém do Pará	41,6%	45,5%



La **(no) celeridad de los procesos judiciales es una barrera**. A eso se suma que en los resultados del análisis de causas el 35,3% de las audiencias preparatorias se suspendieron al menos en una oportunidad.

En sede familia se observaron instancias informales de mediación y conciliación entre las partes (en observaciones en vivo y en audios de audiencias)

En ambas sedes, en los audios y en los expedientes no siempre se hace mención al nivel de riesgo de la víctima (en al menos un tercio de las causas analizadas éste no se mencionó).



En sede familia, existe registro respecto de diversas formas de evaluar el riesgo, en cuanto a la **aplicación de criterios personales implementados para dicho análisis.**

Bajísimo uso de la medida cautelar de alimentos provisorios y régimen comunicacional provisorio.

La dualidad en la competencia en las causas de Violencia Intrafamiliar tuvo como consecuencia que en 30,9% de los casos los Tribunales de Familia se declararon incompetentes por tratarse de maltrato habitual u otro delito.

REVICTIMIZACIÓN

Sesgos y estereotipos de género durante la etapa de juicio; alto grado de normalización de la violencia y desconocimiento de la fenomenología de la misma, lo que se acentúa aún más al tratarse de delitos sexuales.



Hay una importante falta de datos y estadísticas sobre las causas de violencia contra las mujeres (no se registra en el Poder Judicial, ni se recibe desde el Ministerio Público, toda la información relevante para darle un seguimiento analítico a estos casos: casi no hay datos de la víctima (sexo, edad, pueblo originario, situación migrante), no se registra informáticamente la relación entre las partes, etc.)



La **autocrítica en el Poder Judicial** no se observó como relevante. Hubo una tendencia a responsabilizar a la debilidad de las demás instituciones por el abordaje de la violencia en contra de las mujeres, más que a considerar los aspectos a mejorar en la propia institución y en las propias prácticas cotidianas.



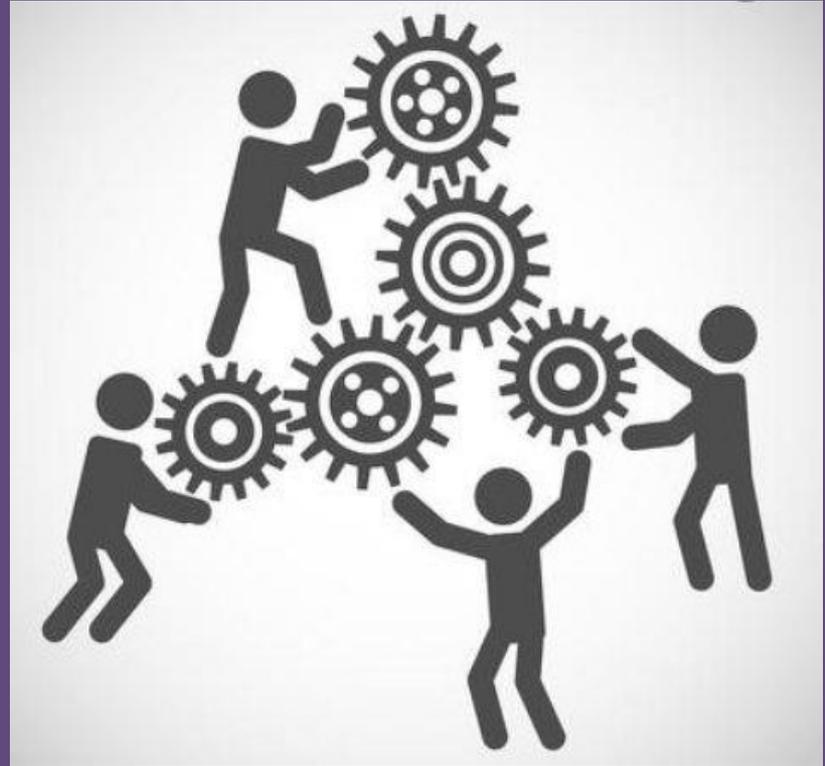
Coordinación Interinstitucional

Principales Hallazgos



Existe una escasa coordinación interinstitucional para atender todas las aristas del problema.

“...nosotros vamos a aplicar sanción ese es nuestro rol, nuestro rol no es dar respuestas sociales” (Focus group, judicatura).



El sistema de justicia es un sistema, con distintas partes. El Poder Judicial es parte del Estado

Buenas prácticas judiciales en el abordaje de la violencia en contra de las mujeres

Principales Hallazgos



Juzgado de Garantía de Iquique



Biombo que se utiliza en audiencias;
Salida diferenciada para las personas intervinientes;
En coordinación con la municipalidad, ésta instaló cámaras de seguridad y señalética cerca del tribunal.

- Programación preferente de las audiencias (viernes y lunes)
- Sala especializada
- Capacitación al tribunal, realizada por los mismos integrantes (con apoyo)
- Convenio interinstitucional

1° Juzgado de Garantía de Santiago



- Modelo de gestión basado en la resolución alternativa de conflictos
- Sala especializada, con jueza preferente y juez subrogante
- Fiscal y defensora especializada
- Supervisión judicial sobre las medidas cautelares o las accesorias decretadas

Principales recomendaciones

Propuestas de Mejora

Propender a la homogenización de algunos procesos:



Avanzar hacia la unificación de criterios para el uso de una Pauta de Riesgo unificada en sede familia.



Evaluar generar un protocolo para el trabajo de la consejería técnica, y que permita unificar y sistematizar el tratamiento recibido por las víctimas de VIF.



Evaluar generar un Modelo de Denuncia para Tribunales de Familia.



Instaurar protocolos específicos que adecuen los procedimientos a la experiencia de la VCM, diferenciados por tipo de Tribunal y estableciendo acciones y responsabilidades.

Propuestas de Mejora



Capacitación a todo el Poder Judicial en temas de género y de VCM, especialmente para la primera atención y para la judicatura en el uso del “Cuaderno de buenas prácticas...”.



Fortalecer los canales de comunicación con la mujer usuaria.



Considerar siempre la posibilidad de fijar alimentos provisorios, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 20.066 y 92 de la Ley N° 19.968.



Entregar información sobre asesoría jurídica.



Disponer y utilizar espacios para la declaración de las víctimas.



Propender a una valoración de la prueba acorde con el fenómeno de la violencia contra la mujer.

Propuestas de Mejora



Control especial del reagendamiento y la suspensión de audiencias en causas de violencia contra las mujeres.



Utilizar y mejorar el registro de información



Especialización del Poder Judicial en Violencia contra las Mujeres.

Propuestas de Mejora

Coordinación Interinstitucional:



Definir la función de coordinación interinstitucional dentro del tribunal



Indagar en mecanismos que permitan que, en los casos derivados desde sede familia y que son judicializados, se puedan vincular fácilmente la causa inicial de familia con la nueva de penal.



Generar un sistema de información fluido entre MP, Tribunal de Familia y Tribunal de Garantía para los efectos de que se tome conocimiento integral de aquellas causas en que el tribunal de familia se declare incompetente por ser los hechos constitutivos de delito.

Póster informativo #accesoalajusticia

Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.



secretariadegenero.pjud.cl/estudios

Resultados del estudio
Acceso a la justicia
de mujeres víctimas
de violencia usuarias
del Poder Judicial



**“LA DIGNIDAD SE RESPETA
CON COSAS TAN FÁCILES...”**

...como que no esté escuchando todo el mundo lo que ella está diciendo, porque son cosas personales, a veces íntimas.”

- Testimonio recogido en Focus group, judicatura.

30% de las personas integrantes de los tribunales de Familia sostienen que una víctima de violencia intrafamiliar cuenta su historia tres o más veces en su tribunal

- ✓ Comprendamos el fenómeno de la Violencia en contra de las mujeres (VCM)
- ✓ Evitemos la victimización secundaria (o revictimización)
- ✓ Propiciemos la privacidad de las mujeres víctimas cuando cuentan su relato
- ✓ Expliquémosle a la víctima los pasos que vienen en el proceso judicial
- ✓ No apliquemos estereotipos
- ✓ Hagamos un seguimiento efectivo a las medidas cautelares

#ACCESOALAJUSTICIA



Más información en:
secretariadegenero.pjud.cl/25N

Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres

SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

A stylized illustration of a woman's face in shades of teal and orange. Her hands are raised to her eyes, framing them. The background is a solid teal color.

RESULTADOS DEL ESTUDIO

“ACCESO A LA JUSTICIA

DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

QUE SON USUARIAS DEL PODER JUDICIAL

Gracias por su atención.



SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

Secretariadegenero.pjud.cl